



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003741 -2019/ED-SI.

03 JUL 2019

SAN IGNACIO;

VISTO; el Oficio N° 081-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/IEP.N° 16449-"ESF"/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU., de fecha 31 de octubre de 2018, se resuelve en su Artículo 2°, Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, de especialistas en formación docente y de especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, el numeral 5.4 de la Norma Técnica referida en el considerando precedente establece la conformación del Comité de Evaluación; precisando en su numeral 5.4.2, que el Comité de Evaluación para el procedimiento de encargo de los cargos de especialista en formación docente y cargos jerárquicos son: **a)** El Director de la I.E, quien lo preside; **b)** El Sub Director de la I.E; **c)** Un representante de los profesores de la misma I.E, elegido entre ellos; asimismo el numeral 5.4.4. de la referida norma legal establece que, se debe designar por lo menos dos (02) miembros alternos, que tengan similares características que la de los miembros titulares;

Que, mediante Oficio N° 081-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/IEP.N° 16449-"ESF"/D., se solicita reconocimiento del Comité de Evaluación para el procedimiento de encargo en plazas jerárquicas de la IEPS N° 16449 "Eloy Soberón Flores" del distrito y provincia San Ignacio, correspondiente al año fiscal 2019;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 –Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003741/2019/ED-SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el procedimiento de encargo en plazas jerárquicas de la IEPS N° 16449 "Eloy Soberón Flores" del distrito y provincia San Ignacio, correspondiente al año fiscal 2019, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE : Prof. WILDER CELI FLORES AREVALO
DIRECTOR (d)

INTEGRANTES

: Prof. ROXANA MADELEYNE AGUIRRE MATICORENA
SUB DIRECTOR (d)

: Prof. JOSE RAYMUNDO JIMENEZ MORALES
REPRESENTANTE DOCENTE

ALTERNOS

: Prof. RICARDO BALTAZAR TABOADA ANTON
REPRESENTANTE DOCENTE

: Prof. ANNIE LEYDY ADRIANZEN PADILLA
REPRESENTANTE DOCENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio